

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo de Medifaca IPS contra Seguros del Estado.
Radicado: 110013103 009 2019 00432 00.
Ingresó: 19/11/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

Convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 CGP y, de ser el caso, artículo 373 CGP, lo cual tendrá lugar el día tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
Jffb
[Tres Providencias]

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b2f6b48925adc46397ad24bfc8464db5520f9ee0181bd73c37c9f6c4c7d62c**
Documento generado en 03/11/2022 07:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>